

GUIA DE EVALUACIÓN

La permanencia en las actividades, a la docencia, tendrá un porcentaje máximo del 10% de la calificación total y se evaluará por la antigüedad, la que a su vez, se medirá por el tiempo de actividad docente dentro de la Universidad Autónoma de Chiapas. Por cada año de antigüedad se otorgarán 9 puntos, la puntuación mínima será de 9 y la máxima de 100 puntos y se calificará de acuerdo a la siguiente tabla:



Antigüedad 10%	Puntaje	
	Mínimo	Máximo
1 a 5 años (9 puntos por año)	9	45
6 a 10 años (9 puntos por año)	54	90
11 años en adelante		100

A la dedicación a la docencia, le corresponde un porcentaje máximo del 20% de la calificación total. El parámetro para evaluar la dedicación a la docencia será el tiempo dedicado a la impartición de cursos frente a grupo. La puntuación mínima será de 50 y la máxima de 200 puntos, tomando en consideración la siguiente tabla:

Horas clase	Puntaje	
	Maestría-Doctorado	Licenciatura
4 horas clase	100	50
5-8 horas clase	150	100
9 en adelante	200	200

Los rubros de permanencia y dedicación a la docencia, se comprobarán con la constancia expedida por el banco de datos del personal docente a que se refiere el Artículo 5º de este Reglamento, para cuyo efecto bastará que el interesado relacione en su solicitud el número preciso de su plaza. La falta de actualización del citado banco será imputable exclusivamente al interesado.

El rubro de Calidad en el Desempeño de la Docencia será del 70% respecto de la calificación total. La puntuación mínima será de 211 y la máxima de 700 puntos. La actividad académica contemplará los siguientes cinco aspectos:

	Mínimo	Máximo
I. GRADO Y NIVEL ACADÉMICO: Con un puntaje mínimo de <u>70</u> y uno máximo de <u>120</u> con los que se evaluará:	<u>70</u>	<u>120</u>
1. Grado de doctorado		<u>120</u>
2. Candidato a doctorado (condicionado a presentar avances de la investigación, registro de tesis y visto bueno del director de la misma)		<u>90</u>
3. Grado de maestría o especialidades médicas (mayor a dos años), 50 puntos		<u>70</u>
<i>Este rubro se comprobará con documento expedido por la institución en la que se realizaron los estudios, en el cual se acredite que el docente cursó los estudios o recibió el grado correspondiente.</i>		
II. ENSEÑANZA - APRENDIZAJE: Con un puntaje mínimos de 5 y uno máximo de <u>250</u> , por los que se calificarán:	5	<u>250</u>
1. Calidad del desempeño docente evaluada por los estudiantes, que medirá las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y a la enseñanza. Los aspectos a evaluar serán, entre otros:		30



- a) Planeación del trabajo docente.
- b) Actitudes y Valores.
- c) Conocimiento y dominio de la materia
- d) Estrategias didácticas
- e) Formas y mecanismos de evaluación
- f) Satisfacción del alumno.

Este rubro se comprobará con la encuesta aplicada al estudiante para evaluar la actividad del docente a fin de calificar el rubro de desempeño.

2. Presentación de los programas analíticos de las materias al inicio del ciclo escolar.		10
3. Asistencia.		10
4. Elaboración de apuntes y/o manuales de práctica o laboratorio impresos, uno por materia, 20 puntos por cada uno. (uno por materia)		
<i>Este rubro se comprobará con el registro de la dirección de la facultad o escuela, donde certifique que los apuntes o manuales impresos, fueron utilizados durante el periodo que se evalúa, máximo uno por materia. Los apuntes o manuales deberán ajustarse a los siguientes requisitos académicos: exponer qué objetivos y contenidos del programa del curso se cubren con ellos, contar con bibliografía del conjunto de citas de fuentes de información que sustentan el texto principal y una copia del material para su cotejo.</i>		
	20	Uno por materia
5. Material didáctico de apoyo a la labor docente (páginas web, videos, diaporamas, software, presentaciones en power point, acetatos)	5	20
<i>Este rubro se comprobará con la constancia de la Secretaría Académica del centro de trabajo, donde certifique que los materiales didácticos fueron utilizados durante el periodo que se evalúa y una copia para su cotejo, máximo uno por materia. En el caso de material audiovisual deberá contar con los siguientes elementos: presentación, justificación de su uso en la materia y en su caso las fuentes de información empleadas.</i>		
6. Publicación de libros de texto con editorial de reconocido prestigio. El puntaje alcanzado en la publicación de libros de texto, tendrá una vigencia de tres años.		40
<i>Este rubro se comprobará con el registro ISBN, copia del cuerpo de arbitraje y original para su cotejo. El libro publicado deberá contar con un mínimo de 70 páginas.</i>		
7. Publicación de capítulos de libros en editoriales de reconocido prestigio. El puntaje alcanzado en la publicación, tendrá una vigencia de tres años.	20	40
<i>Este rubro se comprobará con el registro ISBN, copia del cuerpo de arbitraje y original para su cotejo.</i>		
8. Publicación de antologías, 5 puntos por antología, (una por materia)		
<i>Este rubro se comprobará con el registro en la dirección de la facultad o escuela, donde certifique que las antologías fueron utilizadas en el curso del periodo que se evalúa, además de contener los elementos académicos mínimos: portada, índice, introducción, programa del curso, bibliografía, paginación y cada texto con su respectiva referencia bibliográfica.</i>		
	5	Una por materia
9. Traducción de libro empleado en el curso, 20 puntos máximo.		20



Este rubro se comprobará con el original de la fuente bibliográfica completa del libro, la traducción, así como fecha en que se realizó la traducción, objetivos y temática que cubran, además del registro de la dirección de cada facultad o escuela. El libro traducido deberá contar con un mínimo de 70 páginas.

- | | | |
|--|---|-----------------|
| 10. Traducción de artículos empleados en el curso, 5 puntos por artículo, (uno por materia). | 5 | Uno por materia |
|--|---|-----------------|

Este rubro se comprobará con el registro en la dirección de la facultad o escuela, donde certifique que la traducción del artículo fue empleada en los cursos, además de la copia de la fuente original y su traducción, así como la fecha en que se realizó. El texto original traducido deberá tener un mínimo de 5 cuartillas.

- | | | |
|--|---|----|
| 11. Asistencia a cursos de actualización disciplinaria y formación docente con evaluación (con un mínimo de 25 horas). | 5 | 20 |
|--|---|----|

Este rubro se comprobará con la constancia que acredite su asistencia a los cursos y que especifique el tiempo de duración.

- | | | |
|--|--|----|
| 12. Asistencia a diplomado (con un mínimo de 100 horas). | | 20 |
|--|--|----|

Este rubro se comprobará con la constancia que acredite su asistencia al diplomado y que especifique el tiempo de duración.

- | | | |
|--|--|----|
| 13. Obtención de premios de reconocido prestigio nacional o internacional otorgado a estudiantes por labor realizada bajo la supervisión del profesor. | | 10 |
|--|--|----|

Este rubro se comprobará con el documento que expida la Secretaría Académica de la facultad o escuela que acredite la asesoría del académico al estudiante (s) y el documento en el que conste el otorgamiento de algún premio de reconocido prestigio.

- | | | |
|---|--|----|
| 14. Distinción académica otorgada al docente por organismos o instituciones de prestigio, en reconocimiento por su labor sobresaliente en el campo académico. | | 30 |
|---|--|----|

Este rubro se comprobará con el documento que expida la institución otorgante. Se incluye el reconocimiento otorgado por la Secretaría de Educación Pública al perfil PROMEP, el cual se mantendrá vigente durante el tiempo concedido.

III. INVESTIGACIÓN. Con un puntaje mínimo de 5 y un máximo de 120, por los cuales se evaluará:	5	120
---	----------	------------

- | | | |
|---|--|---|
| 1. Participación en congresos nacionales de investigación como ponente. | | 5 |
|---|--|---|

Este rubro se comprobará con la constancia que acredite su participación y copia de la ponencia.

- | | | |
|--|--|----|
| 2. Participación en congresos internacionales de investigación como ponente. | | 10 |
|--|--|----|

Este rubro se comprobará con la constancia que acredite su participación y copia de la ponencia.

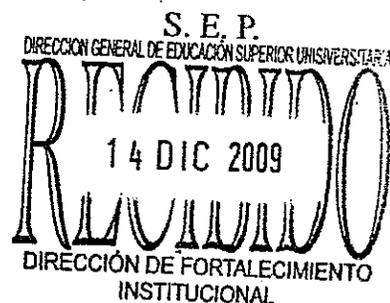
- | | | |
|---|--|----|
| 3. Publicación de artículos de investigación en revistas locales con arbitraje. | | 10 |
|---|--|----|

Este rubro se comprobará con el original publicado. La revista debe tener ISSN.

- | | | |
|---|--|----|
| 4. Publicación de artículos de investigación en revistas internacionales con arbitraje. | | 40 |
|---|--|----|

Este rubro se comprobará con el original publicado. La revista debe tener ISSN.

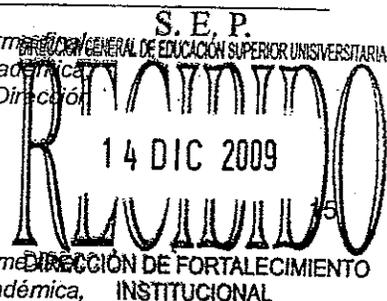
- | | | |
|-----|--|----------|
| 5. | Publicación de capítulos de libros especializados. El puntaje alcanzado por la publicación, tendrá una vigencia de tres años.
<i>Este rubro se comprobará con el original publicado. El libro debe tener ISBN.</i> | 20 |
| 6. | Publicación de libros. El puntaje alcanzado por la publicación, tendrá una vigencia de tres años.
<i>Este rubro se comprobará con el original publicado. El libro debe tener ISBN. El libro publicado deberá contar con un mínimo de 70 páginas.</i> | 40 |
| 7. | Publicación de memorias de eventos de investigación, 25 puntos para eventos nacionales y 35 puntos para eventos internacionales.
<i>Este rubro se comprobará con el original publicado.</i> | 35 |
| 8. | Obtención de patentes.
<i>Este rubro se comprobará con la copia del certificado de registro.</i> | 60 |
| 9. | Transferencia de tecnología apropiable en comunidades.
<i>Este rubro se comprobará con la constancia de la dependencia receptora, el informe documental de aplicación que especificará lugares, número de unidades reproducidas, total de beneficiarios, etc., así como los argumentos que justifiquen que es un producto de innovación.</i> | 60 |
| 10. | Impartición de conferencias y/o seminarios en congresos nacionales.
<i>Este rubro se comprobará con la copia de la carta de invitación y de la constancia de participación.</i> | 5
10 |
| 11. | Impartición de conferencia magistral en eventos nacionales y/o internacionales.
<i>Este rubro se comprobará con la copia de la carta de invitación y de la constancia de participación.</i> | 10
20 |
| 12. | Integración de citas bibliográficas a cada trabajo de investigación.
<i>Este rubro se comprobará con la copia de portada del texto, de la cita bibliográfica y de la bibliografía donde aparece la referencia; el autor no se puede citar a sí mismo.</i> | 15 |
| 13. | Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación nacional.
<i>Este rubro se comprobará con la copia del contenido con información completa y de la fuente en que se publica, así como el original para su validación, constancia de arbitraje, invitación para participar y el agradecimiento por su participación.</i> | 15 |



14. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación internacional. 25
Este rubro se comprobará con la copia del contenido con información completa y de la fuente en que se publica, así como el original para su validación, constancia de arbitraje, invitación para participar y el agradecimiento por su participación.
15. Obtención de premios de reconocido prestigio nacional por la labor de investigación. 30
Este rubro se comprobará con la constancia a cargo de la institución que los otorgue (no aplica a reconocimiento como perfil PROMEP, ni SNI).
16. Obtención de premios de reconocido prestigio internacional por la labor de investigación. 40
Este rubro se comprobará con la constancia a cargo de la institución que los otorgue.
17. Obtención de distinciones académicas en la investigación, no incluye SNI. 30
Este rubro se comprobará con la constancia a cargo de la institución que los otorgue.
18. Responsable de proyectos de investigación con financiamiento interno, registrado en la Dirección General de Investigación y Posgrado, presentando avance de la investigación. 15
Este rubro se comprobará con el informe académico de carácter cualitativo que incorpore resultados parciales, avalado por la instancia de investigación de cada escuela o facultad, cuerpo académico o grupo disciplinario al que pertenece, validado por el Secretario Académico del centro de adscripción y con el registro de la Dirección General de Investigación y Posgrado.
19. Responsable de proyectos de investigación con financiamiento externo, registrado en la Dirección General de Investigación y Posgrado, presentando avance de la investigación. 15
Este rubro se comprobará con el informe académico de carácter cualitativo que incorpore resultados parciales, avalado por la instancia de investigación de cada escuela o facultad, cuerpo académico o grupo disciplinario al que pertenece, validado por el Secretario Académico del centro de adscripción y con el registro de la Dirección General de Investigación y Posgrado, (incluir la constancia de asignación financiera).
20. Responsable de proyectos de investigación sin financiamiento, registrado en la Dirección General de Investigación y Posgrado, presentando avance de la investigación. 10
Este rubro se comprobará con el informe académico de carácter cualitativo que incorpore resultados parciales, avalado por la instancia de investigación de cada escuela o facultad, cuerpo académico o grupo disciplinario al que pertenece, validado por el Secretario Académico del centro de adscripción y con el Registro de la Dirección General de Investigación y Posgrado.
21. Participación en investigación concluida no financiada, aprobada por la Coordinación de Investigación y Posgrado de la escuela o facultad. 10
Este rubro se comprobará con la conclusión del proyecto de investigación y su informe final, copia del protocolo y su autorización por parte de la instancia de investigación académica, cuerpo académico o grupo disciplinario al que pertenece, validada por el Secretario Académico del centro de trabajo y con el registro de la Dirección General de Investigación y Posgrado.
22. Participación en investigación concluida con financiamiento interno. 15



Este rubro se comprobará con la conclusión del proyecto de investigación y su informe, copia del protocolo y su autorización por parte de la instancia de investigación académica, cuerpo académico o grupo disciplinario al que pertenece y con el registro de la Dirección General de Investigación y Posgrado (incluir constancia de la asignación financiera).



23. Participación en investigación concluida con financiamiento externo.

Este rubro se comprobará con la conclusión del proyecto de investigación y su informe, copia del protocolo y su autorización por parte de la instancia de investigación académica, cuerpo académico o grupo disciplinario al que pertenece y con el registro de la Dirección General de Investigación y Posgrado (incluir constancia de la asignación financiera).

24. Formación de estudiantes en proyectos de investigación.

10

Este rubro se comprobará con el informe académico de carácter cualitativo que incorpore resultados parciales o finales, que acredite la incorporación de estudiantes al proyecto de investigación.

25. Evaluación de proyectos de investigación.

10

Este rubro se comprobará con la constancia que lo acredite como evaluador de proyectos de investigación.

26. Vinculación con el entorno, que reporte beneficios a la sociedad.(UVD)

40

Este rubro se comprobará con el registro en la Coordinación de Investigación y Posgrado de la escuela o facultad y/o la Coordinación de Vinculación de Programas Académicos, en el que conste el programa de trabajo, cuadernillo e informes parciales o finales de las actividades realizadas, con el visto bueno del Secretario Académico del centro de trabajo, el registro en la Dirección General de Investigación y Posgrado y la carta de los usuarios.

IV. TUTORÍAS. Con puntaje mínimo de 5 y uno máximo de 130 por lo que se evaluará:

5

130

1. Desarrollo de tutorías permanentes a los estudiantes, certificados por la instancia académica.

10

50

Este rubro se comprobará con el documento en el que conste la designación y el desarrollo de la tutoría, el visto bueno del Secretario Académico del centro de trabajo y/o del Coordinador del Programa de Tutorías.

2. Designación para la revisión de tesis y para la integración de jurados en exámenes profesionales de grado y posgrado.

5

20

Este rubro se comprobará con el nombramiento que especifique su calidad de miembro revisor de tesis y/o miembro del jurado, además de la copia del examen profesional.

3. Preparación de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales a nivel nacional o internacional.

10

Este rubro se comprobará con la constancia expedida por la Secretaría Académica del centro de trabajo, que especifique la realización de actividades de preparación de alumnos y constancia de participación del alumno asesorado.

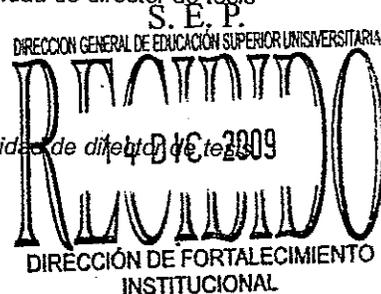
4. Dirección de tesis de licenciatura (presentada).

25

100

Este rubro se comprobará con el nombramiento que especifique su calidad de director de tesis y copia del acta de examen profesional.

5.	Dirección de tesinas de especialidad (especialidad concluida).	25	50
	<i>Este rubro se comprobará con el nombramiento que especifique su calidad de director de tesis y copia del acta de examen.</i>		
6.	Dirección de tesis de maestría (presentada).		40
	<i>Este rubro se comprobará con el nombramiento que especifique su calidad de director de tesis y copia del acta de examen de grado.</i>		
7.	Dirección de tesis de doctorado (presentada).		60
	<i>Este rubro se comprobará con el nombramiento que especifique su calidad de director de tesis y copia del acta de examen de grado.</i>		
8.	Impartición de cursos, seminarios y talleres extra curriculares.	5	25
	<i>Este rubro se comprobará con la constancia que acredite la impartición del curso, seminario o taller.</i>		
9.	Responsable de estudiantes en programas de servicio social.	5 puntos por programa	
	<i>Este rubro se comprobará con el formato de registro del programa y la carta de terminación del Servicio Social emitida por el Departamento de Servicio Social de la UNACH</i>		
V.	PARTICIPACIÓN EN CUERPOS COLEGIADOS. Con puntaje mínimo de 10 y un máximo de 80 por los que se evaluará:	10	80
1.	Participación en cuerpos académicos.		20
	<i>Este rubro se comprobará con la constancia expedida por el líder del cuerpo académico que acredite la participación activa del docente.</i>		
2.	Participación en procesos de desarrollo curricular.		20
	<i>Este rubro se comprobará con la constancia expedida por el Coordinador del Comité de Desarrollo Curricular del programa, minutas y productos del trabajo.</i>		
3.	Edición o compilación de libros.		10
	<i>Este rubro se comprobará con el original para su validación e ISBN.</i>		
4.	Participación en comisiones académicas (dictaminadoras y/o evaluadoras de carrera docente, FOMES, evaluación institucional, vinculación, PIFI, PIFOP y Comités de Desarrollo Curricular).		20
	<i>Este rubro se comprobará con la constancia que exprese su participación.</i>		
5.	Participación en órganos de representación académica (Consejo Universitario, Consejo Técnico, Comités y/o Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado, Comités y/o Consejos Editoriales).		10
	<i>Este rubro se comprobará con el nombramiento respectivo.</i>		



6. Organización de eventos académicos de extensión y difusión. 10
Este rubro se comprobará con la constancia de la dependencia en la que se haya realizado la organización del evento.
7. Participación en programas de vinculación y/o extensión. 10
Este rubro se comprobará con el documento que contenga el programa de trabajo, informes parciales o finales de las actividades realizadas, con el visto bueno del Secretario Académico del centro de trabajo
8. Organización de eventos académicos de prestigio nacional. 10
Este rubro se comprobará con la constancia de la dependencia en la que se haya realizado la organización del evento.
9. Organización de eventos académicos de prestigio internacional. 15
Este rubro se comprobará con la constancia de la dependencia en la que se haya realizado la organización del evento.
10. Elaboración de exámenes departamentales o su equivalente. 20
Ese rubro se comprobará con la constancia que acredite su participación en la elaboración del examen.
11. Promoción de trabajo en equipos de docencia e investigación interinstitucional. 15
Este rubro se comprobará con la constancia expedida por la institución organizadora, en la que se especifique el trabajo interinstitucional realizado.
12. Promoción de trabajo en equipos de docencia e investigación interdisciplinarios. 15
Este rubro se comprobará con la constancia expedida por la institución organizadora, en la que se especifique el trabajo interdisciplinario realizado.

